

53. Comisión de Apelación del Servicio Civil

53.1 Misión

Impartir justicia administrativa en segunda Instancia, emitiendo resolución dentro del marco de la Ley No. 476 - Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento en Decreto 87-204, derivadas de los recursos de apelación interpuestos por los servidores públicos e instituciones del Estado, contribuyendo a la estabilidad laboral, la calidad y la eficiencia en la administración pública.

53.2 Situación del Sector

La Comisión de Apelación del Servicio Civil, es una institución pública, autónoma, independiente de carácter técnico-jurídico constituida el 28 de Marzo del año 2007; cuenta con tres pilares fundamentales: Área Técnica – Jurídica Administrativa, Secretaria de Actuaciones y Área Administrativa Financiera.

Para el año 2015, la CASC recepcionó de las instituciones públicas del Estado, 48 expedientes de los procesos disciplinarios instituidos a servidores públicos.

La CASC en el año 2015 emitió 362 diligencias procesales de mero trámite, entre ellas (Actas de recepción y remisión de expedientes, auto radíquese, requerimientos, poner en conocimiento a la otra parte, para mejor proveer, certificaciones, constancias y otras diligencias), la cuales fueron notificadas a las partes en el territorio nacional, de conformidad a la Ley No.476 y su Reglamento.

De los recursos de apelación interpuestos ante esta autoridad, por los servidores públicos e Instituciones del Estado, la Comisión en el año 2015, dictó 51 resoluciones administrativas, de los cuales 20 se resolvieron a favor del Estado y 31 a favor de los servidores públicos.

Al 30 de Junio del año 2016, se emitieron 14 resoluciones administrativas, notificadas a las partes, de estas, 7 resoluciones administrativas se emitieron a favor de los servidores públicos y 7 se resolvieron a favor de las Instituciones del Estado.

La CASC en el período del 28 de Marzo del 2007 al 31 de Junio del año 2016, ha sido recurrida de amparo en 50 resoluciones administrativas, por supuestas violaciones a los derechos constitucionales al emitir las resoluciones administrativas, de las cuales 17 resoluciones recurridas de amparo son por Instituciones del Estado y 33 resoluciones recurridas por servidores públicos.

Al 31 de Junio del año 2016, la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado en 45 resoluciones recurridas de amparo emitiendo sentencia, de las cuales 34 resoluciones de los recursos de amparos resueltos por sentencias de la Cortes Suprema de Justicia confirman los criterios emitidos en las resoluciones de la CASC, las que han estado elaboradas técnicamente conforme a la Constitución Política y demás Leyes Administrativas, especialmente con la aplicación de la Ley No.746 y su reglamento.

En el mediano plazo se proyecta la creación de oficinas de recepción de causas en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y Rio San Juan y la realización de visitas a los departamentos donde tenga presencia las Instituciones del Estado, dentro del ámbito de la aplicación de la Ley No.476 y su reglamento.

53.3 Prioridades Estratégicas

- Impartir justicia administrativa oportuna a los servidores públicos e instituciones del Estado cumpliendo los términos perentorios establecidos en la Ley No.476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento.
- Crear oficinas en las Regiones Autónomas del país, realizar visitas, programar reuniones con dirigentes sindicales y personal de recursos humanos de las Instituciones del Estado en el ámbito de la aplicación de la Ley No.746.
- Divulgación de los resultados de la CASC, en las instituciones del Estado y organizaciones sindicales del país, a través de los compendios y la página Web.
- En coordinación con la Dirección General de Función Pública desarrollar capacitaciones a servidores públicos.

53.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL

Las principales acciones a realizar en este período están encaminadas a garantizar la estabilidad laboral a los servidores públicos, sobre la base del mérito, capacidad, especialización y profesionalismo al emitir las resoluciones administrativas en el ámbito de la Ley y su Reglamento. También con la emisión de diligencias procesales de mero trámite, para obtener un resultado exitoso en el quehacer.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Emisión de diligencias procesales de mero trámite (autos y notificaciones)		Diligencias	362.0	308.0	355.0	350.0	402.0	325.0
Resoluciones de Segunda Instancia dictadas en el ámbito administrativo del sector público.		Resoluciones	51.0	42.0	59.0	55.0	63.0	55.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481
TOTAL	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481
GASTO CORRIENTE	7,171	8,870	9,023	9,487	9,964	10,481
SERVICIOS PERSONALES	6,384	6,991	7,384	7,740	8,128	8,526
SERVICIOS NO PERSONALES	533	1,526	1,274	1,351	1,424	1,509
MATERIALES Y SUMINISTROS	254	353	365	396	412	446
GASTO DE CAPITAL	487	220	-	-	-	-
TOTAL	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481
GASTO CORRIENTE	7,171	8,870	9,023	9,487	9,964	10,481
SERVICIOS PERSONALES	6,384	6,991	7,384	7,740	8,128	8,526
SERVICIOS NO PERSONALES	533	1,526	1,274	1,351	1,424	1,509
MATERIALES Y SUMINISTROS	254	353	365	396	412	446
GASTO DE CAPITAL	487	220	-	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481
Rentas del Tesoro	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481
TOTAL	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481
Rentas del Tesoro	7,658	9,090	9,023	9,487	9,964	10,481